

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0165/14**

VISTO:

La decisión de colocar alarmas en los establecimientos educativos de la ciudad y localidades del Partido; y

CONSIDERANDO

Que esta sugerencia propiciada por este Cuerpo, fue puesta en marcha inmediata por el Departamento Ejecutivo.

Que es una medida preventiva que fue positivamente recepcionada en los distintos establecimientos educativos beneficiados por la medida.

Que este tipo de sistemas contribuye a la preservación de instalaciones y bienes de las instituciones escolares.

Que en la iniciativa no se contempló la posibilidad de extender el sistema a los Talleres Protegidos del distrito.

Que en el caso particular del Taller Protegido “Vida Nueva” registra antecedentes de casos de inseguridad, donde en más de una oportunidad fueron violentas sus dependencias.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo se sirva analizar la posibilidad de colocar
===== Alarmas de Seguridad en los Talleres Protegidos: “Vida Nueva” de Coronel Dorrego y “Sembrando Amor” de Oriente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Octubre 2014.-